



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 28-04-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-04-2022, corrió durante los días 02, 03 y 04 de mayo 2022. Inhábiles los días 30 de abril y 01 de mayo del presente año. En firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, se corre traslado del recurso de súplica, por el término de tres (3) días (Artículo 331 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del nueve (9) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300520030012204

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario